



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al suscrito le fue informado que el profesional médico encargado de tomar las muestra de sangre de ADN, se contactó vía celular informando que el día de mañana no puede recoger esas muestras y que él podría el próximo jueves 11 de marzo del año en curso. Ante esta situación se le puso en conocimiento de la titular del Juzgado, quien avaló que previamente se llamaran a los citados para que no incurrieran en gastos innecesarios, los cuales fueron enterados de la postergación aludida mediante llamadas vía celular. Para efectos de contactos del proceso la Comisaria de Familia de Güepa, Santander, suministró el de la representante legal del infante objeto del proceso en el abonado 311 541 93 90 y el del demandado 322 892 45 55, a quien dicha funcionaria lo enteró de la nueva hora y fecha para la toma de la muestra de sangre por la información dada por el suscrito. Al Despacho de la señora Juez para lo procedente.

Vélez, 3 de marzo de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00042-00

Acorde con el informe secretarial que antecede, esta Judicatura dispone reprogramar la extracción de sangre y por lo tanto, se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del próximo once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para que las partes acudan a la toma de muestras a la sede de Medicina Legal de Vélez, ubicado en la calle 8 No. 2-30. Líbrese comunicación a las partes y prevéngaseles sobre las consecuencias de la renuencia de conformidad con los artículos 44, 78, 80 y 233 del C. G. del P., en concordancia con los artículos 60A de la Ley 270 de 1996 modificado por el artículo 14 de la Ley 1285 de 2009.



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Por secretaría diligenciar el Formato Único de Solicitud de Prueba de ADN para la investigación o impugnación de paternidad o maternidad de los niños, niñas y adolescentes.

Líbrese las comunicaciones de rigor por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a1f0e1996eca61ee4e6230b4656a3ef1159b1de6478b972a9b6f87cd
ae359482**

Documento generado en 03/03/2021 04:45:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>